



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

En Villa de Álvarez
ganamos todos
GOBIERNO MUNICIPAL

N° CONCURSO: LO-806010998-E6-2017 FECHA: 28/12/2017 ASUNTO: FALLO

En la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, siendo las 10:00 horas del día 28 de diciembre del 2017, se reunieron en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en calle Independencia No. 30, Zona Centro, las Dependencias y Representaciones, así como las empresas o personas físicas participantes para llevar a cabo el acto de fallo del Concurso No. **LO-806010998-E6-2017** de la obra: **“CONSTRUCCION DE ANDADOR PEATONAL AV. ENRIQUE CORONA MORFIN 1ERA. ETAPA.”**.

Financiada con **RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO Y RECURSOS PROPIOS**. Comprendida en el presupuesto de egresos y autorizado en Sesión Ordinaria de Cabildo N° **099** de fecha 31 de octubre de 2017.

El acto fue presidido por el Ing. José Tlacaélel Negrete Michel, con cargo de Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col. en cumplimiento al artículo 39 Fracc. I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a continuación se enunciarán las propuestas que fueron desechadas y los motivos:

NINGUNA

En cumplimiento al artículo 39 Fracc. II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a continuación se enunciarán las propuestas que fueron solventes técnica y económicamente:

1. CONSTRUCCIONES Y TERRACERÍAS DIVISIÓN OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
2. C. MARIO CEBALLOS GÓMEZ
3. OBRAS PRÁCTICAS RB, S.A. DE C.V.


Del análisis anterior conforme al Art. 39 Fracc. III de LOPSRM se le adjudica la obra: **“CONSTRUCCION DE ANDADOR PEATONAL AV. ENRIQUE CORONA MORFIN 1ERA. ETAPA.”** a la empresa **CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS DIVISIÓN OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, por ser la propuesta solvente técnica y económicamente más viable para el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, con un importe de **\$2,241,337.16** (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.) + IVA



La firma del contrato será el día 29 de diciembre de 2017 a las 10:00 hrs en las instalaciones de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en calle Independencia No. 30, Zona Centro.

A continuación se procede a la firma de la presente acta por los funcionarios y personas en representación de los dependencias y empresas participantes de la Licitación N° **LO-806010998-E6-2017** de la obra **“CONSTRUCCION DE ANDADOR PEATONAL AV. ENRIQUE CORONA MORFIN 1ERA. ETAPA.”**

DEPENDENCIAS:


 C. ING. JOSÉ TLACAÉLEL NEGRETE MICHEL
 Director General de Obras Públicas y Des. Urb.
 H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.


 C. ING. GUILLERMO OCHOA LLAMAS
 Director de Construcción.
 H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN



Nº CONCURSO: LO-806010998-E6-2017 FECHA: 28/12/2017 ASUNTO: FALLO

Sergio Humberto Aguirre García
 C. ARQ. SERGIO HUMBERTO AGUIRRE GARCÍA
 Jefe de Departamento de Proyectos
 Dirección de Construcción.

C. LCDA. ELIZABETH AVILA MENDOZA
 Director General de Planeación, Desarrollo Económico y Turismo
 Representante: C.

C. LCDA. ADRIANA SARA GUZMÁN CAMPOS
 Contralor Municipal
 Representante: C. *C.P. Victor Hugo Serratos Polanco*

C. DR. CARLOS ANTONIO CÁRDENAS ROQUE
 Delegado de SEDATU en Colima
 Representante: C

C.P.C. AGUEDA CATALINA SOLANO PEREZ
 Contraloría General del Estado de Colima
 Representante: C

C. ING. JORGE MORALES
 Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Colima
 Representante: C

ING. PABLO TERRÍQUEZ COVARRUBIAS
 Presidente del Colegio de Ingenieros de Colima
 Representante: C

CONCURSANTES:

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS DIVISION OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	<i>Jesús Alejandro Venegas Herrera</i>	<i>[Firma]</i>
C. MARIO CEBALLOS GÓMEZ	<i>ing. Christian Ferrero de Montenegro Pizarro</i>	<i>[Firma]</i>
OBRAS PRACTICAS RB, S.A. DE C.V.		

Coll

[Firma]

“Año 2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima”